Asunción, 04 de octubre de 2019

Licitación Pública Nacional N° 15/2019 **"MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA Y TABLEROS ELECTRICOS" – PLURIANUAL ID N° 357.896**

ACLARATORIA N° 01

Consulta N° 1

1-LOTE 4 TRANSFORMADORES: Para obtención y conformación de los precios referenciales publicados en el ID del Llamado en el Portal de Contrataciones Públicas se tuvieron en cuenta las directrices contenidas en las Resoluciones DNCP N° 956/16, 1102/16, 1173/16, 2151/16 y 411/18?

Respuesta N° 1

Los precios referenciales fueron obtenidos a través de consultas a Empresas del ramo. Se realizó un promedio de los precios presentados por dichas Empresas.

Consulta N° 2

2-LOTE 4 TRANSFORMADORES: Así mismo para determinar el precio referencial se tuvo en cuenta todo lo que se solicita en las Especificaciones Técnicas del PBC (transformadores y suministro y montaje de puesto de distribución acometida, puesta de entrega, etc.)

Respuesta N° 2

El lote 4, no es afectado por la Especificaciones Técnicas, debido a que este lote no existe suministro de transformadores, ni montaje de Puesto de distribución, acometida, puesto de entrega, etc. Las tareas a ejecutar en este lote, están enumeradas en los ítems de los equipos.

Consulta N°3

Favor aclarar a que se refiere con "Unidad de Medida Global"?

Respuesta N° 3

Se aplica a aquellas tareas cuyas cantidades no puedan ser definidas en forma directa o exacta a través de una Unidad de Medida convencional (Ej.: c/u, metros, litros, kg, etc.). Implica la ejecución total de la tarea solicitada, según procedimiento estándar de la empresa.

Consulta N° 4

Formulario N°5: En cuanto al contrato quien asume la responsabilidad es el Proveedor como persona Jurídica o Unipersonal por lo cual consultamos si es necesario que una persona física que no tiene relación directa con la Contratante deba hacer una Declaración Jurada de compromiso de Trabajo? Además habría que considerar que estas personas gozan de la garantía consagrada en el artículo 86 de la Constitución Nacional que dice: "Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo licito, *libremente escogido* y a realizarse en condiciones dignas y justas". Es decir, no pueden quedar sujetos indefinidamente a un compromiso de trabajo cuando incluso la C.N. le otorga la potestad de separarse del trabajo cuando quisiesen y al Empleador (Proveedor) de prescindir de los servicios de los trabajadores conforme a la Leyes Laborales.

Ing. RICARDO GIMENEZ Q.
Jefe Unid. Op. Mag. Eq. Eléctricos
Gcia. de Operaciones
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Cimedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Respuesta N° 4

Favor remitirse a la Adenda N° 01

Consulta N° 5

Plazo de Entrega – TRANSFORMADORES: se podría ampliar a 30 días el plazo de entrega de los mantenimientos y a 40 días el plazo para reparación considerando que ambos casos se deja en sustitución transformadores de similar potencia mientras duran los servicios en fabrica del proveedor?

Respuesta N° 5

Favor remitirse a la Adenda N° 01

Consulta N° 6

Debido a la complejidad del proyecto y para realizar un análisis más detallado a las especificaciones técnicas solicitamos amablemente a la convocante una prorroga de 30 días para la presentación de oferta y una prorroga de 15 días para la presentación de consultas.

Respuesta N° 6

Favor remitirse a la Adenda N° 01

Consulta N° 7

Solicitamos la convocante que puedan ser aceptados PLC con módulos de alimentación 220/24 Vdc. Esto a fin de proteger el equipo contra posibles sobre tensiones. En tal caso, se verá afectado solo el módulo, pudiéndose reponer por un costo muy inferior al de un PLC.

Respuesta N° 7

Favor remitirse a la Adenda N° 01

Consulta N° 8

Solicitamos a la convocante que pueda ser publicado el Formulario correspondiente a la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

Respuesta N° 8

En el Formulario de Oferta ya se encuentra incluida dicha declaración

Consulta N° 9

Con relación al PBC – Ítem 2. Requisitos para Calificación Posterior: Presentar el listado de Equipo Mínimo comprometido para la ejecución de servicio.
Solicitamos a la convocante que pueda ser publicado el listado de los Equipos Mínimos, necesarios para la ejecución del servicio.

Respuesta N° 9

Favor remitirse a la Adenda N° 01

Ing. RICARDO GIMENEZ Q.
Jefe Unid. Op. Inter. Esp. Eléctricos
Gcia. de Operaciones
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Cimedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.

Consulta N° 10

Con relación al PBC-Ítem 2. Requisitos para Calificación Posterior: 2. Técnicos de mando medio: como mínimo 4(cuatro) estos deberán ser electricistas profesionales con licencia profesional reconocida por la Ande.
Solicitamos amablemente a la convocante que pueda especificar con que categoría deberán contar los técnicos de mando medio. Es decir, categoría B, C o D.

Respuesta N° 10

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 11

Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado llevados a cabo en empresas publicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018).

Respuesta N° 11

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 12

Solicitamos aclaración sobre ítem 1: TRANSFORMADOR DE POTENCIA 23KV POTENCIA 1600Kva ya que en el PBC figura 5MVA y en la Planilla de precio 1600kVA.

Respuesta N° 12

Favor remitirse a la Adenda N° 01

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. RICARDO GIMENEZ Q.
Jefe Unidad Op. Mec. Eq. Eléctricos
Gcia. de Operaciones
ESSAP S.A.

Ing. Roberto Cimedo Bareiro
Gerente de Operaciones Gran Asunción
ESSAP S.A.